

MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**  
MEMO SAP N° 113-2018 MODIFICACIÓN RES. TONELADAS LTP A  
ANCHOVETA V-X AÑO 2018



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4507 DE 2017 Y  
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 28 SET. 2018

R. EXENTA. N° 3425

**VISTO:** Lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Informe Técnico (SAP) N° 113 de 2018, contenido en Memorandum Técnico (SAP) N° 113/2018; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.880, N° 20.560 y N° 20.657; los Decretos Exentos N° 674 de 2017, N° 197, N° 210, N° 267 y N° 418 todos de 2018 y del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 4507 de 2017 y sus modificaciones, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta N° 4507 de 2017, citada en Visto, se estableció las toneladas asignadas a los Titulares de Licencias Transables de Pesca Clase A, inscritas el Registro Público que lleva esta Subsecretaría, a ser extraídas durante el año 2018, en las respectivas unidades de pesquería.

Que mediante Decreto Exento N° 418 de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se modificó la distribución temporal de la cuota anual de captura para el recurso anchoveta *Engraulis ringens*, a ser extraída en la unidad de pesquería de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, año 2018.

Que en consecuencia corresponde modificar la mencionada Resolución Exenta N° 4507 de 2017, de esta Subsecretaría, en lo relativo a la mencionada unidad de pesquería.

## RESUELVO:

1.- Modificase el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 4507 de 2017, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones, que estableció las toneladas asignadas a los Titulares de Licencias Transables de Pesca Clase A, inscritas en el Registro Público que lleva esta Subsecretaría, a ser capturadas en el año 2018, en el recurso anchoveta *Engraulis ringens*, a ser extraída en la unidad de pesquería de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, año 2018, según se indica:

### LTP Clase A, Anchoveta

TITULAR LTP	COEFICIENTE	ENE-ABR	MAY-AGO	SEPT-DIC	TOTAL
ALIMENTOS MARINOS S.A.	0,2222757	2.007,594	236,279	600,144	2.844,018
BLUMAR S.A.	0,2351204	2.123,607	249,933	634,825	3.008,366
CAMANCHACA PESCA SUR S.A.	0,1548101	1.398,245	164,563	417,987	1.980,795
CAMANCHACA S.A. CIA. PESQ.	0,0077600	70,088	8,249	20,952	99,289
NOVAMAR SpA.	0,0106206	95,925	11,290	28,676	135,891
LITORAL SpA. PESQ.	0,0106105	95,834	11,279	28,648	135,761
FOODCORP CHILE S.A.	0,0397612	359,123	42,266	107,355	508,745
LITORAL SpA. PESQ.	0,0096003	86,710	10,205	25,921	122,836
LITORAL SpA. PESQ.	0,0059600	53,831	6,335	16,092	76,258
ISLA QUIHUA S.A. PESQ.	0,0000160	0,145	0,017	0,043	0,205
LANDES S.A. SOC. PESQ.	0,0700215	632,434	74,433	189,058	895,925
LOTA PROTEIN S.A.	0,0163079	147,293	17,335	44,031	208,660
ORIZON S.A.	0,2130965	1.924,688	226,522	575,361	2.726,570
NOVAMAR SpA.	0,0040392	36,482	4,294	10,906	51,682

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la División de Administración Pesquera y al Departamento de Análisis Sectorial, de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**

RZR/FCM

  
  
**ROMÁN ZELAYA RÍOS**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

